



Factura: 001-002-000005301



20160901033000176

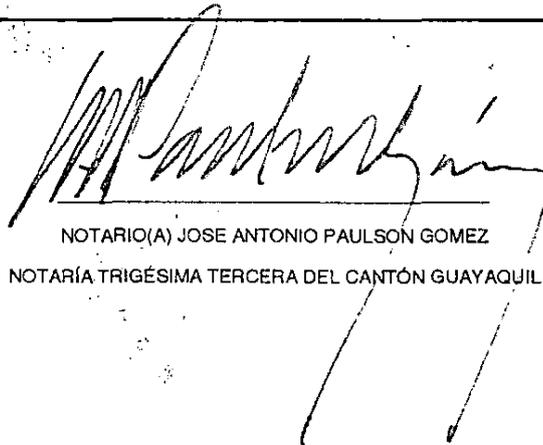
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901033000176

NOTARIO OTORGANTE:	AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	26 DE MAYO DEL 2016, (9:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA BIOSUPER S. A.

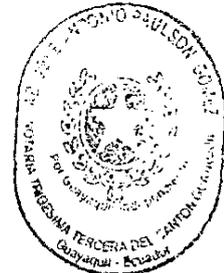
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINO ARROBA ALVARO ERNESTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911934503
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALVARO ERNESTO PINO ARROBA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0911934503

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 7278-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
26/01/18 2:14





1 Escritura: 20160901033P00305

2 CAMBIO DE DOMICILIO Y
3 REFORMA DEL ESTATU-
4 TO SOCIAL DE LA COM-
5 PAÑÍA DE LA COMPAÑÍA
6 BIOSUPER S.A.-----
7 CUANTIA: INDETERMINADA

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, a los doce días
10 del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí,
11 Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario
12 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, compare-
13 ce el señor ALVARO ERNESTO PINO ARROBA, de
14 estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nom-
15 bre y en representación de la Compañía BIOSUPER
16 S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según
17 consta del nombramiento que se agrega a la pre-
18 sente matriz, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciu-
20 dad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar,
21 a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el
22 objeto y resultados de esta escritura pública, a la
23 que procede como queda indicado, con amplia y en-
24 tera libertad, para su otorgamiento me presentó la
25 minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR
26 NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de
27 escrituras públicas a su cargo una en la que conste
28 el cambio de domicilio y la reforma del estatuto



1 cial de la compañía BIOSUPER S.A., que se otor-
2 ga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIME-**
3 **RA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento
4 de la presente escritura pública el señor ALVARO
5 PINO ARROBA, a nombre y en representación de
6 BIOSUPER S.A., en su calidad de GERENTE GE-
7 NERAL y como tal representante legal de la mis-
8 ma, debidamente autorizado por la Junta General
9 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
10 compañía, en sesión celebrada el seis de abril del
11 dos mil dieciséis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
12 **UNO.** La compañía BIOSUPER S.A. se constituyó
13 mediante escritura pública autorizada por el Nota-
14 rio Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Mar-
15 cos Díaz Casquete, el diecisiete de noviembre de
16 mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Re-
17 gistro Mercantil de Guayaquil el ocho de diciembre
18 de mil novecientos ochenta y tres, con un capital
19 social de quinientos mil sucres (S/.500.000).
20 **DOS.** Mediante escritura pública autorizada por el
21 Notario Undécimo de Guayaquil, doctor Hugo Amir
22 Guerrero Gallardo, el doce de febrero de mil nove-
23 cientos ochenta y siete e inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil el diez de abril de mil no-
25 vecientos ochenta y siete, la compañía BIOSUPER
26 S.A., aumentó su capital social a la suma de dos
27 millones de sucres (S/. 2.000.000) y reformo el ar-
28 tículo Cuarto del estatuto social. **TRES.** Mediante



1 reformo sus estatutos sociales. **NUEVE.** La Junta
2 General de Accionistas de la compañía Biosuper
3 S.A. celebrada el seis de abril del dos mil dieci-
4 séis, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio
5 de la compañía Biosuper S.A. al cantón Sambo-
6 rondón, y consecuentemente reformar el artículo
7 segundo del estatuto social cuyo tenor se encuen-
8 tra abolido en el acta de junta convocada el seis
9 de abril del dos mil dieciséis que se adjunta como
10 habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
11 tales antecedentes, y en cumplimiento a lo dis-
12 puesto por la Junta General Universal y Extraordi-
13 naria de Accionistas de la compañía Biosuper S.A.
14 celebrada el día seis de abril del dos mil dieciséis,
15 declaro lo siguiente: **Uno)** Que el domicilio de la
16 compañía queda cambiado al cantón Samboron-
17 dón; **Dos)** Que el artículo segundo del estatuto
18 social de Biosuper S.A., queda reformado en los
19 términos señalados en el Acta de Junta General
20 Universal y Extraordinaria de Accionistas celebra-
21 da el seis de abril del dos mil dieciséis; **Tres)**
22 Que el representante legal señor Alvaro Pino
23 Arroba, queda autorizado para el perfeccionamien-
24 to de la presente escritura; **Cuatro)** Que declaro
25 bajo juramento que a la presente fecha, la compa-
26 ñía Biosuper S.A., no es contratista de obras pu-
27 blicas con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna
28 de sus instituciones. **CUARTA: DOCUMENTOS**



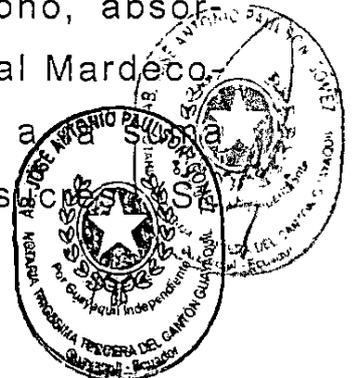
1 **HABILITANTES.**- Sírvase usted, señor Notario,
2 agregar al protocolo respectivo, a fin de que que-
3 den formando parte integrante de esta escritura,
4 los siguientes documentos: **Uno.** Copia certificada
5 del acta de Junta General Universal y Extraordina-
6 ria de Accionistas de BIOSUPER S.A., celebrada
7 el seis de abril del dos mil dieciséis. **Dos.** Copia
8 de mi nombramiento aceptado e inscrito. Dejo
9 constancia de que autorizo al Abogado Daniel Pino
10 Arroba para que a nombre de BIOSUPER S.A.,
11 gestione y realice la aprobación e inscripción de
12 esta escritura y realice cuantos trámites legales
13 fueren menester para su cabal eficacia. Agregue
14 usted, señor notario, las demás formalidades de
15 estilo para la plena validez del presente instru-
16 mento.- (Firmado) Abogado Daniel Pino Arroba.-
17 Registro número diez mil doscientos veinticuatro.-
18 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
19 escritura pública.- Quedan agregados para que
20 formen parte integrante de esta escritura pública
21 el nombramiento del representante de la compa-
22 ñía Biosuper S.A.; Copia certificada del Acta de la
23 Junta General Extraordinaria Universal de Accio-
24 nistas de fecha seis de abril de dos mil dieciséis;
25 y, demás documentos pertinentes para la validez
26 de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de
27 cambio de domicilio y reforma del estatuto social,
28 de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al.



Esta foja pertenece a la escritura de Cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la cia Biosuper S.A..

3

1 escritura pública autorizada por el Notario Décimo
2 Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Re-
3 quena, el cinco de mayo de mil novecientos
4 ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil
5 de Guayaquil el once de octubre de mil novecien-
6 tos ochenta y ocho, la compañía BIOSUPER S.A.,
7 aumentó su capital social a la suma sesenta y un
8 millones doscientos mil sucres (S/. 61.200.000) y
9 reformo el artículo Cuarto del estatuto social.
10 **CUATRO.** Mediante escritura pública autorizada
11 por el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, doctor
12 Miguel Vernaza Requena, el dos de enero de mil
13 novecientos noventa y uno e inscrita en el Regis-
14 tro Mercantil de Guayaquil el tres de septiembre
15 de mil novecientos noventa y uno, la compañía
16 BIOSUPER S.A., aumentó su capital social a la
17 suma de doscientos millones de sucres (S/.
18 200.000.000) y reformo el artículo Cuarto del esta-
19 tuto social. **CINCO.** Mediante escritura pública
20 autorizada por el Notario Décimo Quinto de Gua-
21 yaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el treinta
22 y uno de julio de mil novecientos noventa y dos e
23 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
24 quince de enero de mil novecientos noventa y tres,
25 la compañía BIOSUPER S.A., se fusiono, absor-
26 biendo a la compañía Mariscos del Coral Mardeco-
27 ral S.A., y aumentó su capital social a
28 doscientos treinta y tres millones s



1 233.000.000) y reformo el artículo Cuarto del esta-
2 tuto social. **SEIS.** Mediante escritura pública au-
3 torizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abo-
4 gado Cesario Condo Chiriboga, el primero de oc-
5 tubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita
6 en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de
7 marzo de mil novecientos noventa y nueve, la
8 compañía BIOSUPER S.A., se fusiono, absorbien-
9 do a la compañía Biotrade S.A., y aumentó su ca-
10 pital social a la suma trescientos veinte seis millo-
11 nes sucres (S/. 326.000.000) y reformo el artículo
12 Cuarto del estatuto social. **SIETE.** Mediante escri-
13 tura pública autorizada por el Notario Trigésimo
14 Tercero de Guayaquil, Abogado José Antonio
15 Paulson, el veintinueve de mayo del dos mil seis e
16 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
17 veintiuno de agosto del dos mil seis, la compañía
18 BIOSUPER S.A., aumentó su capital social a la
19 suma cincuenta mil dólares (US\$ 50.000.00) y re-
20 formo el artículo Cuarto del estatuto social.
21 **OCHO.** Mediante escritura pública autorizada por
22 el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, Abo-
23 gado José Antonio Paulson, el diecinueve de
24 agosto del dos mil catorce e inscrita en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil el diecisiete de septiembre
26 del dos mil catorce, la compañía BIOSUPER S.A.,
27 aumentó su capital social a la suma de doscientos
28 cincuenta y dos mil dólares (US\$ 252.000.00) y

EXPEDIENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVESAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA BIOSUPER S.A., REUNIDA EL 06 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Guayaquil, a los 06 días del mes de abril, a las 10:00 horas en las oficinas de la compañía ubicadas en Boyacá #642 y Padre Solano, se reúnen los accionistas de BIOSUPER S.A. a saber: señor Alberto Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de 84.000 acciones; señor Enrique Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de 42.000 acciones; Isabel Jurado Estrada de Pino, por sus propios derechos, propietario de 42.000 acciones; Alvaro Pino Icaza, por sus propios derechos, propietario de 42.000 acciones, y; Pilar Arroba Salvador de Pino, por sus propios derechos, propietario de 42.000 acciones;. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de USD \$1,00 cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión y actúa como Presidente de la Junta, el señor Alvaro Pino Icaza, y como Secretario el señor Alvaro Pino Arroba. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de USD \$252.000,00, estos resuelven por unanimidad y con el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio y reforma de los estatutos de la compañía BIOSUPER S.A.

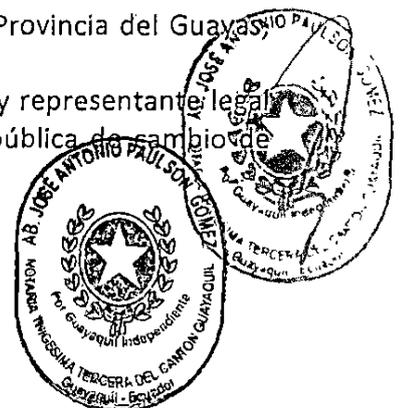
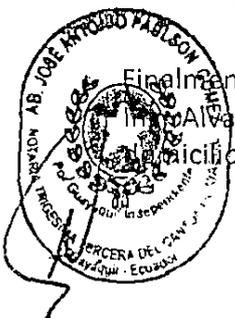
A continuación para efectos de tratar sobre el único punto del orden del día, toma la palabra el presidente de la Junta, el Ing. Alvaro Pino Icaza, quien manifiesta que a raíz del traslado de las oficinas que actualmente se encuentran ubicadas en Boyacá 642 y Padre Solano, edificio El Torreón piso 3, de esta ciudad de Guayaquil a las oficinas ubicadas en edificio Xima Centro de Negocios, en el segundo piso oficina #223 del cantón Samborondón, por motivos de una mejor localización y mayor conveniencia para el desarrollo de los negocios de la compañía, propone que la Junta apruebe el cambio de domicilio de la compañía al cantón Samborondón.

Luego de la correspondiente deliberación, la Junta unánimemente aprueba la propuesta presentada por el Ing. Álvaro Pino Icaza, y consecuentemente autoriza el cambio de domicilio de la compañía al cantón Samborondón.

Por lo anterior, continúa el señor Ing. Álvaro Pino Icaza manifestando que consecuentemente, es necesario reformar los estatutos sociales de tal manera que reflejen el cambio domicilio aprobado. Luego de la correspondiente deliberación, la Junta unánimemente aprueba reformar el artículo segundo que trata sobre el domicilio de la compañía, para que este diga:

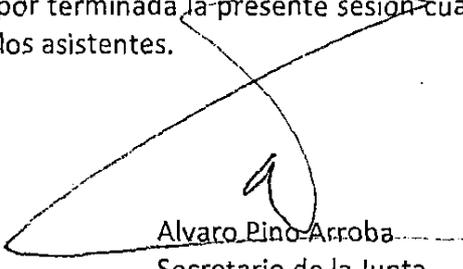
- "ARTICULO SEGUNDO: El domicilio de la compañía es en la Provincia del Guayas, cantón Samborondón."

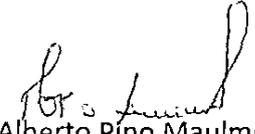
Finalmente, la Junta unánimemente decide autorizar al Gerente General y representante legal, el señor Alvaro Pino Arroba para que otorgue la correspondiente escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos sociales de la compañía.



No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es leída por el Secretario a todos los presentes, quienes la aprueban unánimemente. Con esto se da por terminada la presente sesión cuando son las 11:00 horas, firmando para constancia todos los asistentes.


Alvaro Pino Icaza
Presidente de la Junta
Accionista


Alvaro Pino Arroba
Secretario de la Junta

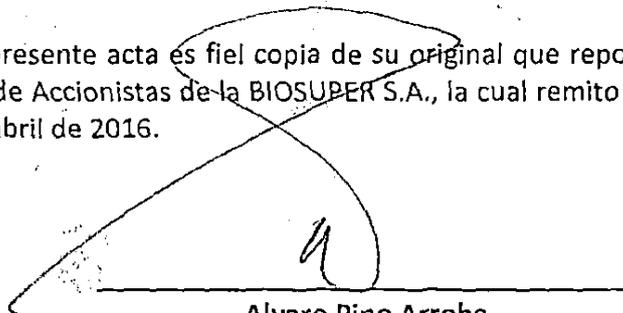

Alberto Pino Maulme
Accionista


Enrique Pino Maulme
Accionista


Isabel Jurado de Pino
Accionista


Pilar Arroba de Pino
Accionista

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la BIOSUPER S.A., la cual remito en caso de ser necesario.-
Guayaquil, 06 de abril de 2016.


Alvaro Pino Arroba
Secretario de la Junta



BIOSUPER S.A.

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 22 de marzo de 2013.

Señor
ALVARO PINO ARROBA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía "BIOSUPER S.A.", en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía "BIOSUPER S.A." se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de noviembre del año 1983, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 8 de diciembre de 1983.

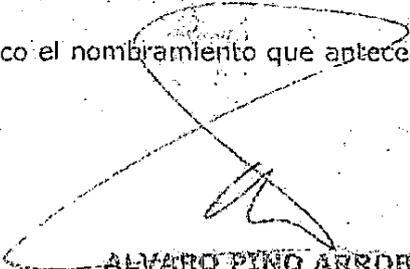
Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,



FERNANDO PINO ARROBA
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, Guayaquil 22 de marzo de 2013.



ALVARO PINO ARROBA
Nacionalidad: Ecuatoriano
C.C # 091193450-3



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.703
FECHA DE REPERTORIO: 11/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inserto lo siguiente:

1.- Con fecha once de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BIOSUPER S.A., a favor de ALVARO PINO ARROBA, de fojas 43.604 a 43.605, Registro Mercantil número 7.019.

ORDEN: 16703



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 12 de abril de 2013

REVISADO POR:

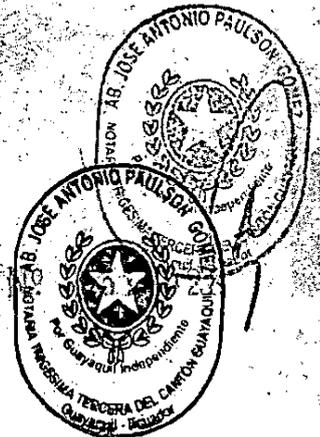
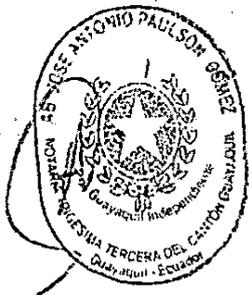
ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Orgánica, reformada mediante Decreto Supremo 2036, publicado en el Registro Oficial 29 564 del 10 de Abril de 1976, Doy fe que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 (dos) fojas es exacta y por tanto es idéntica y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 12 de MAY 2016 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990666407001
RAZÓN SOCIAL: BIOSUPER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
CONTADOR: DELGADO LUGMANA DANNY HERIBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/1983
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/05/1984 FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/01/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCIÓN) Calle: BOYACA Numero: 642 Interseccion: PADRE SOLANO Edificio: EL TORREON
Piso: 3 Oficina: 2 Referencia ubicacion: ARRIBA DE LA MUEBLERIA.MUEBLES EL BOSQUE Telefono Trabajo: 042568532 Telefono Trabajo: 042568548 Telefono Trabajo: 042568516 Fax: 042568599 Email: legal@biosuper.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

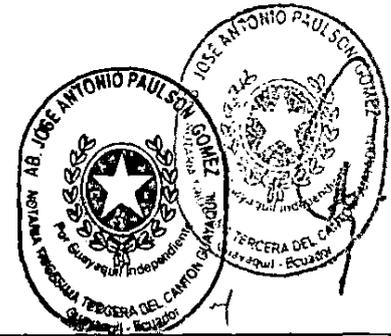
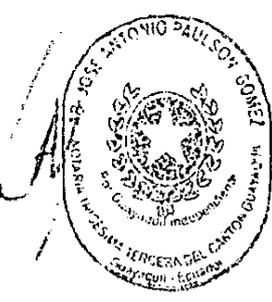
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	2





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990666407001
RAZÓN SOCIAL: BIOSUPER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: BIOSUPER SA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMARONES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BOYACA Numero: 642 Interseccion: PADRE SOLANO Referencia: ARRIBA DE LA MUEBLERIA MUEBLES EL BOSQUE Edificio: EL TORREON Piso: 3 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042568532 Telefono Trabajo: 042568548 Telefono Trabajo: 042568516 Fax: 042568599 Email: legal@biosuper.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/04/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. LAS ESCLUSAS Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA NATURISA Celular: 0993888016

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/12/1983
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 04/02/2006 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: S/N Interseccion: DOCTORA BLANCA MUÑOZ BAQUERIZO Referencia: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS Oficina: LOCAL 7 Telefono Trabajo: 042391941 Fax: 042391720

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2006
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 30/12/2007 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: S/N Interseccion: DOCTORA BLANCA MUÑOZ BAQUERIZO Referencia: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS Oficina: LOCAL 12 Telefono Trabajo: 042391941 Fax: 042391720

SOCERO JOSE ANTONIO PAULSON GONZALEZ
MAYOR DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Orgánica, reformada mediante Decreto Supremo 2153, publicado en el Registro Oficial 19361 del 12 de Abril de 1970, D.O.Y.F., que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto esta copia y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 12 de MAY 2016
[Handwritten Signature]
R. JOSE ANTONIO PAULSON GONZALEZ
NOTARIO XXXIII





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PINO ARROBA ALVARO ERNESTO, representante legal de la empresa BIOSUPER S.A. con RUC Nro. 0990666407001 y dirección CENTRO, BOYACA. 642. PADRE SOLANO. FARMACIAS DISTRIBUI., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 19 de octubre de 2016

Validez del Certificado 30 días





Esta foja pertenece a la escritura de Cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la CIA Biosuper S.A..

1 compareciente, éste la aprueba en todas sus par-
2 tes, se afirma y ratifica en su contenido y la sus-
3 cribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY
4 FE.-

6 p) COMPAÑÍA BIOSUPER S.A.

7 R.U.C. No. 0990666407001

10 ING. ALVARO ERNESTO PINO ARROBA
11 GERENTE GENERAL

12 C.C. No. 0911934503 C.V. No. 021-0029

14 EL NOTARIO

17 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



19 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este
20 CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en once
21 fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis
22 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. -

24 El Notario,



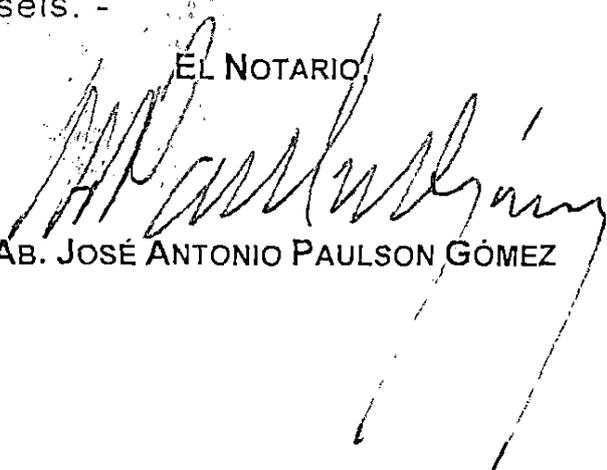
27 Ab. José Antonio Paulson Gómez





ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ,
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL.- DOY FE: Que en cumplimiento a lo que
dispone el Artículo Tercero de la Resolución No.
SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004188, dictada el 22 de
julio del 2016, por el INTENDENTE NACIONAL DE
COMPAÑÍAS (D), DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, Ab. Rafael
Balda Santistevan, he tomado nota de la
APROBACIÓN de ésta escritura de "CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA BIOSUPER S. A.", de la ciudad de
Guayaquil, a la ciudad de Samborondón, contenida en
dicha Resolución, al margen de la matriz de la
escritura pública No. 20160901033P00305 de
"CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIOSUPER S.
A.", autorizada por mí el doce de mayo del dos mil
dieciséis. - Guayaquil, veintidós de agosto del año
dos mil dieciséis. -

EL NOTARIO


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Factura: 001-002-000006399



20160901033000285

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901033000285

MATRIZ	
FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2016. (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN-RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DEL DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BIOSUPER S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901033P00305

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINO ARROBA ALVARO ERNESTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911934503
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BIOSUPER S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901033P00305

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

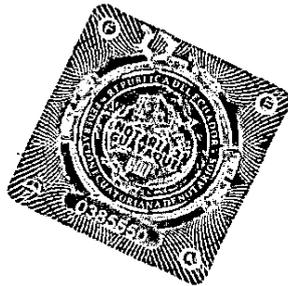


Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2016-09-01-021-000910

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004188, dictada por el Intendente Nacional de Compañías (D) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Rafael Balda Santistevan, el 22 de Julio del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba el cambio de domicilio y la reforma del estatuto de la compañía BIOSUPER S.A., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el 12 de Mayo del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "BIOSUPER S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 17 de Noviembre de 1983, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 20 de Septiembre del 2016.-

Karla Liliana Troncozo
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



M.S.M.



Factura: 002-002-000012955



20160901021000910

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901021000910

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:02)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004188
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA BIOSUPER S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-1983
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIOSUPER S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990666407001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-033-P00305

KARLA TRONCOZO

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 2372

3674229PYOUMT

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1524
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	529
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0911934503	PINO ARROBA ALVARO ERNESTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /12/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOSUPER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W. NORTE EDF REGISTRO CIVIL





TRÁMITE NÚMERO: 2371

9775790KNIAXDS

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1523
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	528
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOSUPER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004188, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2016, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

31 ENE 2018

RECIBIDO
15:30 JUM

RECIBIDO
31 ENE 2018



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:50.322
FECHA DE REPERTORIO:17/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:13:35.

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004188, dictada el 22 de julio del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías (D), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad Guayaquil al cantón Samborondon provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía BIOSUPER S.A., de fojas 3.458 a 3.477, Registro Industrial número 260. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50322



Guayaquil, 21 de noviembre de 2017

REVISADO POR: *12*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



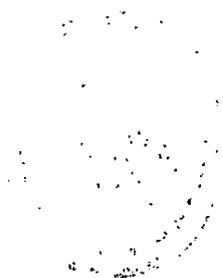
N° 0228138

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE GUATEMALA

31 ENE 2018

RECIBIDO
15:30 JMW

RECIBIDO
15:30 JMW





Factura: 001-002-000011467

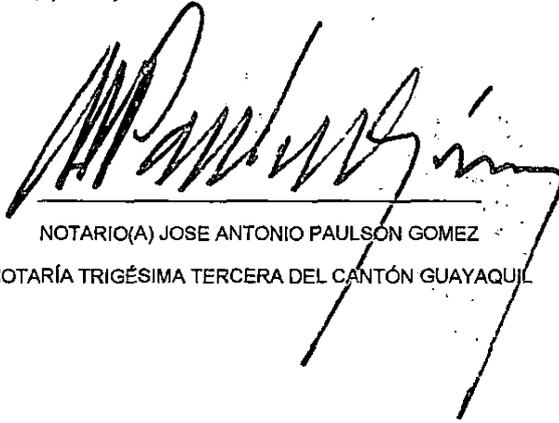


20180901033C00061

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901033C00061

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE LA ESCRITURA NO. 20160901033P00305 DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIOSUPER S.A., ANOTACIONES MARGINALES, RESOLUCION, RAZÓN DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO y que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2018, (16:36).



NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



41107



FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		BIOSUPER S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC: 0990666407001	NACIONALIDAD:
NOMBRE COMERCIAL: BIOSUPER S.A.			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAMBORONDÓN	CIUDAD: SAMBORONDÓN	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAMBORONDÓN	CIUDAD: SAMBORONDÓN	
PARROQUIA: PUNTILLA	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: EDIFICIO XIMA - PISO 2	OFICINA No.: 223	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 4546112	TELÉFONO 2: 3883313	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: <u>LEGAL@BIOSUPER.COM.EC</u>	CORREO ELECTRÓNICO 2: <u>DDELGADO@BIOSUPER.COM.EC</u>	
CELULAR: .0992713988	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DETRÁS DE LA CLÍNICA KENNEDY DE SAMBORONDÓN			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ÁLVARO ERNESTO PINO ARROBA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0911034503			

juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a realizar las investigaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS

26 ENE 2018

31 ENE 2018

St. Alejandro León

Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

RECIBIDO

VA-01.2.1.4-F1

Nº TRAMITE: 7273-0041-18
DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos
25/01/18
1.8.1

